

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1.739-80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Lucía Reiz Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Carranza Julient, natural de Barcelona, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Clot, 184, 1.º, 2.º, que se ausentó del domicilio familiar para incorporarse al denominado «Cuerpo Tren» encargado del aprovisionamiento de viveres al frente de Figueras (Gerona), donde cayó mortalmente herido en día del mes de enero de 1939, según testigos presenciales, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y cuatro años, y era hijo de Juan y de Angela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 12 de marzo de 1982.—El Secretario.—9.149-C. y 2.º 29-7-1982

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 472 de 1982-M, promovidos por «Servicios Técnicos Administrativos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Antonio Manuel Cumplido Cuenca y doña María Dulce Cots Falcó, en reclamación de 48.324 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su valoración de 1.650.233 pesetas los bienes embargados a los demandados mencionados que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-5 (edificio nuevo de los Juzgados, piso cuarto) el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, ex-

cepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con cualidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Que los bienes que se subastan están depositados en poder de los demandados.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Los derechos de propiedad que ostentan los demandados, sobre el piso sito en esta ciudad, calle Rocafort, número 116, piso quinto, puerta tercera.

Barcelona a 23 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—11.049-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en expediente número 1444/1981, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo a la Entidad «Talde Distribuidora de Productos Industriales, S. A.», domiciliada en esta villa, calle Colón de Larrea-tegui, número 26, 6.º B, y he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 16 de septiembre, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—4.243-3.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 536-81, a instancia de Caja de Ahorros Circulo Católico, contra Rufino Pardo Calleja y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de octubre a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

Vivienda B del piso segundo, de la casa señalada con el número 10 de la avenida del Cid Campeador, de esta ciudad.

Linda: Al Norte en línea recta de 9,70 metros con la avenida del Cid, escalera, hall de ascensores y hueco de éstos, en línea quebrada de tres tramos de 1, 4,35 y 3,30 metros, con patio de la casa y en línea recta de 8,05 metros con la vivienda tipo A de la misma planta; al Sur, en línea recta de 5,90 metros con la vivienda tipo C de la misma planta en línea quebrada de tres tramos de 1,25, 2 y 1,25 metros, con patio de ventilación en línea recta de 5,75 metros con la vivienda tipo C y en línea quebrada de 1,40 por 5,10 metros con patio exterior orientado a la plaza de Burgos; al Este, en línea quebrada de tres tramos, de 3,10, 1,60 y 6,90 metros con la plaza de Burgos, y al Oeste, en línea quebrada de 6,85, 0,60 y 2,35 metros con la avenida del Cid Campeador. Distribuida en siete habitaciones y servicios a saber: Vestíbulo con recibidor anejo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo para la servidumbre, cocina, despensa, lavadero independiente y terrazas a la avenida del Cid y a la plaza de Burgos. Tiene una superficie con parte alícuota de huecos de escalera y ascensor de ciento noventa y cuatro metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y sin ella ciento ochenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados.

Cuota: Refleja una cuota de participación con respecto al valor total del inmueble del 1,572 por 100.

Tasada a efectos de subasta, en cuatro millones cincuenta mil (4.050.000) pesetas.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1982.—El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—3.175-D.

MADRID

Edictos

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 325/80 S, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Miguel Aparicio Fuentes y doña María Teresa Álvarez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas, la siguiente:

«Piso vivienda, cuarto, letra A, situado en la planta cuarta de la casa número 27 de la calle Sierra Contraviesa, en Madrid, consta de cuarto de baño, cocina, «hall», cuatro dormitorios, comedor-estar. Tiene

una superficie construida aproximada de 47 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de su situación y con piso letra B de la misma planta; al Sur, con herederos de Juan Ventura; al Este, con piso letra B de la misma planta y con hueco de escalera, y al Oeste, con resto de la finca origen. Tasado pericialmente en 3.200.000 pesetas.»

Para el acto de la subasta se señala el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Todos los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1982. El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—4.416-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1735 de 1979 se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Moriles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de las fincas que después se dirán, la que se celebrará doble y simultáneamente respecto de la finca primera de la demanda, ante este Juzgado y el de igual clase de Aguilar de la Frontera, y respecto de la finca segunda de la demanda ante este Juzgado número 14 de Madrid y el de Primera Instancia de Lucena, para lo que se señala el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en las Salas Audiencias de indicados Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que para la primera finca es de 9.500.000 pesetas y para la segunda es de 800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos mencionados.

3.ª Que de hacerse dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Que los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de las fincas objeto de la subasta

Primer lote.—En Aguilar de la Frontera y Moriles:

Finca primera.—Explotación industrial, que constituye un cuerpo de bienes, dependientes entre sí, compuesta de lo siguiente:

A) Molino aceitero y lagar para la elaboración, fermentación y crianza de vinos, proyectado y en fase de construcción, sito en la villa de Moriles, con entrada por la calle Conde de Colomera, número 9, que ocupa una extensión superficial de 10.362,84 metros cuadrados. La fábrica aceitera se halla dotada de sus alperchineras, prensas hidráulicas, transmisiones, rulos, empiedros, trojes, bombas y demás utensilios y artefactos existentes en la misma para su uso y explotación. El lagar que se proyecta construir constará de cuatro bodegas de fermentación y dos de botas de crianza, además de un almacén y lagareta.

Linda: todo el inmueble, por su frente, con calle de su situación y casas de Manuel Ojeda, Antonio Doblas y hermanos Fernández Luque; derecha, entrando, Manuel Ojeda, hermanos Fernández Luque y herederos de Víctor Manuel Fernández Osuna; izquierda, osama con fachada a la calle Conde de Colomera y Coronel Cascajo, propiedad de la viuda de José Fernández Luque y de Roberto, Manuel y Alberto Fernández Velasco y otros, y fondo, tierras de Antonio Doblas Gutiérrez. Es la finca número 1.554, al folio 13, del libro 18 de Moriles, inscripción primera.

B) Cortijo de secano cereal, llamado de Minglechín, en término de Aguilar, sitio o partido de Castillo Anzur, que se comprende de siete parcelas de terreno, las cuales se describen a continuación, ocupando una superficie total de 55 hectáreas 88 áreas.

1) Tierra conocida por Haza de las Ventillas, de ocho hectáreas 82 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Jiménez; Sur, Juan Vitorica; Este, Marqués de Viana, y Oeste, Francisco Chacón.

2) Tierra de 10 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, la conocida por Las Catorce y por los demás puntos cardinales, Juan Vitorica. Es conocida por Haza de las Catorce.

3) Tierra conocida por Haza del Tajón del Cortijo, de ocho hectáreas ocho áreas y 87 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, olivar de Juan Vitorica, y Oeste, Carlos Montijano. En esta parcela se encuentra la casa de labranza de Minglechín, que consta de piso alto y bajo y mide 938 metros y 112 milímetros cuadrados.

4) Tierra llamada Cañada del Pozo, de 11 hectáreas dos áreas y 98 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Juan Vitorica; Sur, Las Catorce Primeras.

5) Tierra llamada Las Catorce, de 10 hectáreas 29 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, Cañada del Pozo; Sur, Este y Oeste, Juan Vitorica.

6) Tierra llamada Las Cinco Altas, de tres hectáreas 67 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Juan Vitorica, y Este, José Hidalgo.

7) Tierra llamada Las Cinco Bajas, de tres hectáreas 67 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Juan Vitorica, y Oeste, Marqués de Viana. Es la número 9.319, folio 34 del libro 224 de Aguilar, inscripción décima. Ocupa la superficie total de esta finca 56 hectáreas 91 áreas 62 centiáreas 84 miliáreas, equivalentes a 569.162,84 metros cuadrados, de los cuales radican en término de Moriles 10.362,84 metros cuadrados y en término municipal de Aguilar 558.800 metros cuadrados.

Segundo lote.—En Lucena:

Finca segunda.—Rústica: Una suerte de olivar, radicante en el partido de las Navas del Cepillar y Calvillo, tercer cuartel rural de este término de Lucena, denomi-

nada «Los Yesqueros», con cabida según el título de quince y media fanegas, equivalentes a 25 y 6 octavas de aranzadas y 28 estadales, o sean nueve hectáreas 70 áreas y 40 centiáreas, pero de reciente medición resulta tener 11 hectáreas 64 áreas y 40 centiáreas, igual a 30 aranzadas 15 centésimas y cinco estadales, que linda: al Norte, con la mojonera que divide los términos de Lucena y Monturque; al Este, olivar de don Antonio Lina; al Sur, tierras de la testamentaria del Duque de Medinaceli y la servidumbre, y al Oeste, tierras de don Antonio Rivas Rojas. De secano y divisible. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Lucena, libro 532, folio 12, finca 4.169, inscripción 16.

Tipo de subasta.—Primer lote: 9.500.000 pesetas. Segundo lote: 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1982.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—4.523-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen en dicho Juzgado con el número 1.427/81, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Bexport, S. A.», e «Industrias Bellaubi, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Heredad en término de Cenía, partida Bassa, antes Pujadé de los Carros, de una hectárea, cuarenta y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, olivos y garriga. Linda: Norte, Josefa García Escudedo y otros; Este, José Querol Tortajada; Sur, Domingo Mestre Guimera, y Oeste, Joaquín Sorli Gilabert.

Sobre la descrita finca se construyeron tres naves, numeradas como 1, 2 y 3, de planta baja y una superficie útil cada una de ellas de mil ciento un metros con sesenta y dos decímetros cuadrados; otra nave, la número 4, de superficie cuatrocientos treinta metros noventa y dos decímetros cuadrados. Llevan como anejo ciento un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados destinados a administración, una sala de calderas de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, un cobertizo almacén de doscientos noventa y dos metros sesenta decímetros cuadrados y los servicios de la nave 3, de seis metros cuadrados. Ocupa toda una superficie útil de cuatro mil doscientos cuatro metros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda todo con conjunto y por todos los vientos con el terreno donde está enclavado.

Asimismo, existen emplazados en dichas naves, la maquinaria que se relaciona en acta de presencia levantada el 4 de octubre de 1975 por el Notario don José Luis Arregui de la Madrid, como sustituto de su compañero don José Antonio Gaicoya Cores.

Por convenio expreso de las partes, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 41, tomo 2.697, libro 122 de Cenía, finca número 9.329.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado de 51.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.255-3.

En providencia del día de la fecha, dictada en los autos de secuestro número 401/79, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Taracide López, hoy sus herederos doña Esperanza Peiteado Rodríguez, don Francisco, don Santiago, don José Luis, don Roberto y doña María E. Taracide Peiteado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Piso bajo derecha, entrando, de la casa número 32, antes 28, de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, finca número 6.308 del Registro de la Propiedad. Linda: por su frente o fachada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 30 de la misma calle; por la izquierda, con el cuarto de contadores, con el paso a la escalera de servicio, con el patio de la finca y con la carbonera, y por la espalda o testero, con solares de la calle Martín de los Heros y Luisa Fernanda. Comprende una superficie de 95 metros cuadrados con 50 decímetros. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.295, libro 231, folio 72, finca número 6.708, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado número 2 de Primera Instancia de esta capital, sito en la plaza Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los rematantes aceptan como bastante la titulación sin exigir ninguno otro.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 4.519-3

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 826-G de 1981, seguidos ante el mismo a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Guines y Gauna contra don Miguel Estévez Suárez y su esposa doña Agueda Ramón Sáenz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en

pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Vivienda.—Piso letra D, situada en la planta octava de la calle Veracruz, número 12, en Móstoles. La superficie es de sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Frente, caja de escalera y ascensor; derecha, piso C; fondo, fachada izquierda, e izquierda, fachada principal.

Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.099, libro 205 de Móstoles, folio 103, finca 19.295, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de un millón treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 22 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale a subasta la finca.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.555-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1.905/80-A2, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Martínez Pascual y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

Vivienda tipo A, situada en la planta duodécima alta, a la izquierda, mirando la fachada desde la calle del General Aranda, del edificio en Castellón, calle del General Aranda, número 19, esquina a la calle de Luis Vives, número 10. Ocupa una superficie de 158 metros cuadrados, distribuidos interiormente. A efectos de distribución de beneficios y cargas le corresponde el 1,20 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 916, libro 147, folio 249, finca 15.937.

Dicha subasta se celebrará el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, doble y simultáneamente en este Juzgado (plaza de Castilla), y en el de igual clase de Castellón de la Plana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 830.000 pesetas, según lo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—4.426-3.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: que a virtud de lo acordado mediante auto dictado con fecha de ayer en el expediente que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramita bajo el número 1557 de 1981, a solicitud de la Entidad «IB-MEI Española, S. A.» representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, se ha declarado a la misma en el estado legal de suspensión de pagos, considerándosela en situación de insolvencia provisional.

Asimismo ha sido acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la oportuna Junta general que la Ley ordena, habiéndose señalado para llevarla a efecto el día 16 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Dicha Entidad tiene su domicilio en esta capital, calle de Infantas, número 31, y su objeto social consiste en la fabricación y explotación en España de motores eléctricos en general y en particular los de utilización en aparatos electrodomésticos, así como el comercio, importación y exportación de los citados motores y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto antes expuesto.

Y desarrolla su actividad industrial en la fábrica que posee la Sociedad en la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, Madrid.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.245-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, y bajo el número 1.203 de orden de 1980, se sigue expediente, promovido por la Compañía mercantil «Industrias Emase, S. A.», domiciliada en el paseo de Calvo Sotelo (hoy calle de la Constitución, número 75, de Fuenlabrada-Madrid), dedicada a la fabricación de butacas para todo tipo de espectáculos, fabricación de muebles escolares y de muebles mixtos, sobre suspensión de pagos, en cuyo expediente por auto dictado en el día de hoy, ha sido aprobado el convenio presentado en el expediente por el acreedor de dicha Entidad suspensa don Enrique Martínez Serrano, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Cea Bermúdez, número 35, formulado ante el

Notario de este ilustre Colegio, don Domingo Irurzun Goicoa, con fecha 2 de marzo de 1982, bajo el número 476, de su protocolo, con cuyo convenio ha prestado su conformidad y asentimiento la Entidad suspensa «Industrias Emase, Sociedad Anónima», cuyo convenio que consta de diez apartados, se encuentra a disposición de todos los acreedores que deseen examinarlo en la Secretaría de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta primera.

Lo que se hace público por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar».

Dado en Madrid a 11 de junio de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.196-4.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.679-A de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Guilbert Belén, representado por el Procurador señor De las Alas Pumariño, contra la Entidad «Haina, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar, por segunda vez, a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados siguientes:

«Piso 1.º: Cinco; piso primero, letra A, en planta primera del bloque denominado «Tordesillas», en término de Fuenlabrada, al sitio de La Cueva, de la urbanización «Las Castillas». Linda: Al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con caja de escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio «Avila». Superficie: Ochenta y dos metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota: 5,13 por 100.» Inscrito al tomo 1.346, libro 497 de Fuenlabrada, folio 124, finca número 41.983, del Registro de la Propiedad de Leganés III.

«Piso 2.º: Ocho; piso primero, letra D, en planta primera del bloque denominado «Tordesillas», en Fuenlabrada, al sitio de La Cueva, de la urbanización «Las Castillas», en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Al Norte, con piso primero letra C; al Oeste, con la calle Callao; al Este, con caja de escalera, y al Sur, con medianería del edificio «Avila». Superficie: Ochenta y dos metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.» Inscrito al tomo 1.346, libro 497 de Fuenlabrada, folio 133, finca número 41.989, del Registro de la Propiedad de Leganés III.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas veinticinco mil pesetas para cada piso, resultante de rebajar al precio de tasación el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en 21 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—11.053-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de «Ediciones Orgaz, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez señor García-Aguilera, en Madrid a 18 de junio de 1982.

Dada cuenta, el anterior escrito únase al expediente de su razón, y como se pide, convóquese a Junta general a todos los acreedores de la Sociedad suspensa «Ediciones Orgaz, S. A.», de esta vecindad, calle Claudio Coello, número 20, 3.º, cuyo objeto social es la publicación de láminas y libros de arte y cuentos literarios, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre del corriente año a las dieciséis treinta horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Citense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirán al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese esta providencia en los periódicos citados y comuníquese asimismo a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital y Magistraturas de Trabajo. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe, José Antonio García-Aguilera.—Ante mí, Joaquín Revuelta (tribucados).

Dado en Madrid a 18 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—10.352-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1980, a instancia de doña Nemesia Fernández Vivas, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, don Antonio Montelongo y Morales, nacido en el Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 18 de octubre de 1904, hijo de Antonio Montelongo Herrera y doña Bernarda Morales, vecino que fue de esta capital, el cual fue detenido a finales del mes de julio de 1936, y el cual estuvo detenido en «Fyffes» y en «Los Correos», de donde desapareció entre los días 12 y 14 de enero de 1937, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento del citado expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, por sustitución, Eduardo Rodríguez Cano. El Secretario.—10.714-C.

y 2.ª 29-7-1982

VALENCIA

Edicto

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.173/81, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Francisco Madrona Martínez y esposa, doña María Ordoño Rodríguez, en reclamación de 908.595 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso primero, tipo A, con acceso por el zaguán y escalera de la derecha de la avenida de la República Argentina, comprende una superficie útil de 99,75 metros cuadrados (construida 119,66 metros). Esta vivienda tiene acceso y derecho a utilizar la mitad del patio de luces que colinda con la misma. Cuota, un entero treinta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.003 (libro, digo), folio 150, finca 34.283. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, con arreglo a la Ley de 21 de julio de 1960 del siguiente: Edificio situado en Gandía, avenida de la República Argentina, sin número, chafalán a la calle Cardenal Cisneros.

Tasada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1982. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—4.346-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 97 de 1981, Pablo Santos Cascajo.—(1.064.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 26 de 1981, Juan José Albusu Esnaola.—(1.062.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 43 de 1981, Jorge Octavio Sola Freixa.—(1.060.)